

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Convocatoria Número
SA-LCOP-CONV-2024-062
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, 83, 108 párrafo tercero y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 27, 29 y 31 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 67 primer párrafo y numeral 2 Apartado "H" Montos Máximos y Mínimos del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; 3, 31 fracción III, 34 fracciones XV, XXII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción II numeral II.3.2 y 23 fracciones II, V, VI, VII, VIII y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; el GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA a través de la DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN en su carácter de CONVOCANTE, emite la presente CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, para que todas aquellas personas interesadas que cuenten con experiencia en el tipo de servicio(s) que se describe(n) a continuación, participen para la Adjudicación del (de los) Contrato(s) de Servicios Relacionados con la Obra Pública, de conformidad con lo siguiente:

| No. de Licitación | | | | | | | |
|--|--|---|--|---|---|-----------------------------------|----------------------------------|
| SA-SROP-LPE-2024-020 | | | | | | | |
| Descripción General del Servicio: | | Fechas y horarios de los actos del procedimiento de Licitación Pública Estatal: | | | | | |
| | | Fecha y Hora de la Junta de Aclaraciones | Fecha y Hora del Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas | Fecha y Hora del Acto de Resultados de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas | Fecha y Hora del Acto de Fallo | | |
| ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL; PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 (COMPLEMENTO) Y 2024; EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA. | | 15/08/2024 13:00 HRS. | 21/08/2024 10:00 HRS. | 21/08/2024 11:00 HRS. | 23/08/2024 16:30 HRS. | | |
| Lugar: | DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA | | | | | | |
| Especialidad (es) requerida (s): | C7.1 | | | | | | |
| Costo de las Bases de Licitación: | Fecha límite de inscripción a la Licitación: | Capital Contable Mínimo Requerido: | Plazo de Ejecución en días Naturales: | Fecha estimada de inicio de los servicios: | Fecha estimada de termino de los servicios: | Porcentaje de Anticipo a Otorgar: | Idioma y Moneda de la Propuesta: |
| \$4,780.00 | 16/08/2024 | \$5,002,800.00 | 30 | 26/08/2024 | 24/09/2024 | 30% | Español y Moneda Nacional |

1. LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES DE LAS LICITACIONES Y DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DEL/LOS PROCEDIMIENTO(S).

A partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y hasta la fecha señalada en los párrafos que anteceden, los interesados en participar en el (los) procedimiento(s) de Licitación Pública Estatal que se convoca(n), deberán acudir a las oficinas de la DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA ubicadas en la calle 20 Sur número 902, Colonia Azcárate de esta Ciudad de Puebla, Puebla, en un horario de 09:00 a 15:00 horas (sólo días hábiles) para solicitar la adquisición del ejemplar de las BASES DE LICITACIÓN, previo pago no reembolsable del derecho respectivo en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Planeación y Finanzas o en Ventanilla Bancaria. Previo a su pago los interesados podrán revisar las bases de licitación.

Las bases de licitación no serán vendidas a quienes se encuentren impedidos o inhabilitados, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Para solicitar la adquisición del ejemplar de las bases de licitación de su interés, deberá presentar por escrito y en hoja membretada una "SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO", que deberá dirigirse al C. FELIPE HUMBERTO ÁGUILA ACHARD, en su carácter de DIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, debiendo contener como datos mínimos: a) Razón Social del licitante; b) Objeto Social del licitante; c) Constancia de Situación Fiscal (anexar copia simple); d) Nombre del Representante Legal y/o Apoderado Legal y nombre completo de los socios; e) Datos del instrumento notarial con el que se encuentra constituido el licitante (debiendo especificar: número de instrumento notarial, fecha de protocolización, número de Notaría ante la cual se protocolizó, nombre del Notario, año de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, número de libro de inscripción, número de foja de inscripción o en su caso Folio Mercantil Electrónico); f) Nombres de los Accionistas; g) En su caso, sus reformas y/o modificaciones al instrumento notarial que dio origen al licitante (debiendo especificar: número de instrumento notarial, fecha de protocolización, número de Notaría ante la cual se protocolizó, nombre del Notario, año de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, número de libro de inscripción, número de foja de inscripción o en su caso Folio Mercantil Electrónico); h) Número de Referencia y fecha de expedición de la Constancia de No Inhabilitado (anexar copia simple); i) Domicilio del licitante; j) Números de teléfonos fijo y móvil; k) Correo electrónico oficial del licitante para el envío de actas del procedimiento. El correo electrónico oficial del licitante que proporcione en el registro para cada evento, deberá ser el mismo que considere en su proposición y, l) demás datos que permitan identificar la licitación.

Los actos que conforma(n) el (los) procedimiento(s) de adjudicación por Licitación Pública Estatal, cuyas fechas y horarios se detallan en los párrafos que anteceden, se llevarán a cabo en las salas de eventos de la DIRECCIÓN Ut Supra citada; para cualquier información respecto a lo señalado en el presente punto se pueden comunicar al teléfono 222 229 71 30.

2. FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD Y PERSONERÍA JURÍDICA DE SUS REPRESENTANTES.

Los interesados acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, así como su actividad, objeto social y la personalidad de sus representantes con los siguientes documentos:

- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía.
- Tratándose de personas jurídicas:

- Copia simple de:
 - Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, por ambos lados.
 - Escrituras Públicas en las que conste el acta constitutiva del LICITANTE y, en su caso, sus reformas o modificaciones.
 - Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades con las que cuenta su representante legal para obligarse a lo suscrito en la PROPOSICIÓN.

- Escrito mediante el cual el representante de la persona jurídica manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismas que no le han sido modificadas o revocadas. El escrito deberá contener los siguientes datos:

- De la persona jurídica: clave del REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Del representante legal: nombre, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades con las que cuenta para obligarse a lo suscrito en la PROPOSICIÓN, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó.
- Tratándose de personas extranjeras los poderes y documentos legales deberán contar con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.

- Copia simple del REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

- Escrito en el que manifieste el domicilio y correo electrónico del LICITANTE para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. Se enviará copia digital de cada una de las actas del procedimiento al correo electrónico proporcionado. El correo electrónico del LICITANTE que anote en el registro para cada evento, deberá ser el mismo que considere en su PROPOSICIÓN.

- Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido en participar en el procedimiento de adjudicación por encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 55 de la LEY, anexando a dicho escrito la Constancia de No Inhabilitado Vigente en original, expedida por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la Constancia de No Inhabilitado publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 13 de abril de 2021.

- Declaración de integridad mediante la cual el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de adjudicación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones preferentes, con relación a los demás participantes.

3. FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

La EXPERIENCIA se acreditará con:

- Relación de servicios similares, realizados por el LICITANTE, anotando el nombre de las diferentes contratantes, número de contrato, descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminación de los servicios, según el contrato.
- Copias simples de los documentos comprobatorios de los servicios similares referidos. El LICITANTE deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos por cada servicio relacionada:

- Contratos
- Facturas
- Finiquitos
- Actas entrega-recepción de los servicios correspondientes

Y demás documentos que acrediten su experiencia.

- Acreditación de la especialidad requerida para los servicios objeto del procedimiento de licitación, mediante la presentación de la copia de la Constancia de Inscripción en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad vigente, que emite la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla.

- Curriculum del LICITANTE donde incluya la relación de servicios y/o proyectos, anotando nombre de los servicios y/o proyectos, importe contratado, contratante, número de contrato y fecha prevista de terminación de los servicios.

4. FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA.

El licitante para acreditar su capacidad financiera deberá presentar copia simple de los siguientes documentos:

I. Declaraciones fiscales:

Tratándose de personas físicas y morales deberán presentar la declaración anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y acumulados 2024 que incluyen los parciales al segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

II. Estados financieros:

- Balance general.
- Estado de resultados.
- Estado de flujos de efectivo.

Los estados financieros que incluya el LICITANTE en su PROPOSICIÓN deberán presentarse en el caso de las personas físicas y morales los del Ejercicio Fiscal 2023 y acumulados 2024 que incluyen los parciales al segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2024; los cuales deberán estar firmados por las personas físicas y en caso de personas jurídicas por el representante legal de la misma, además de estar firmados por contador público, debiendo anexar copia simple de la cédula profesional de este último.

En el caso de que el licitante sea de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes o de nueva creación (solo si es persona jurídica), o bien con reciente reanudación de actividades, deberá presentar las declaraciones de impuestos provisionales, estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de su PROPOSICIÓN; los cuales deberán estar firmados por las personas físicas y en caso de personas jurídicas por el representante legal de la misma, además de estar firmados por contador público, debiendo anexar copia simple de la cédula profesional de este último.

Si el licitante se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, y hubiese optado por dictaminar sus estados financieros, además de los documentos requeridos en el presente numeral, deberá presentar el dictamen fiscal correspondiente, así como los estados financieros dictaminados y cuando proceda las declaraciones complementarias por dictamen, documentos que deberán estar firmados por Contador Público independiente registrado ante las autoridades competentes en términos de las disposiciones fiscales aplicables, anexando copia simple de su cédula profesional y de su registro ante las autoridades competentes.

Además, deberá presentar una declaración por escrito firmada por el licitante o por su representante legal tratándose de personas jurídicas, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad si se encuentra o no en los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Debiendo anexar a su proposición declaración por escrito firmada por el licitante o por su representante legal tratándose de personas jurídicas, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 24-E del Código Fiscal de la Federación.

5. IMPEDIMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

No podrán participar en los procedimientos de Licitación Pública las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

6. TÉRMINOS EN QUE SE DESAHOGARÁN LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

Los actos que integran los procedimientos de Licitación Pública Estatal se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 30 fracciones IV, VI y XV, 32, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; así como 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, destacando la asistencia obligatoria de los licitantes a las juntas de aclaraciones, ya que su inasistencia será motivo de descalificación; se hace de conocimiento que el registro en todos y cada uno de los actos que integran el presente procedimiento de Licitación, la(s) persona(s) que tenga(n) interés en participar en los mismos deberá(n) presentar identificación oficial vigente en original.

La entrega de proposiciones se hará por el representante legal de la persona jurídica o por la persona física que con ese carácter participe, no obstante podrán entregarse por terceras personas siempre y cuando se exhiba carta poder simple debidamente requisitada en términos de la legislación aplicable (firma del mandante, mandatario y de dos testigos, anexando copia simple de identificación oficial vigente de cada uno) mediante la cual la persona física o el representante legal de la persona moral, autorice a quien deba representarla en los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y en los actos posteriores de los procedimientos de adjudicación, a efecto de que pueda intervenir a su nombre. En caso de que el licitante no exhiba la carta poder simple a que hace referencia este párrafo, su propuesta será descalificada en dicho acto; todos los licitantes, así como las personas que asistan en calidad de observadores a los distintos actos del procedimiento de adjudicación deberán exhibir identificación oficial vigente, así como registrar su asistencia. Quienes se presenten como observadores o terceros interesados deberán abstenerse de intervenir en cualquier momento durante el desarrollo de los actos que conforman los procedimientos de adjudicación.

7. OTRAS CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta copia de la Constancia de Inscripción en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad expedida por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla (vigente), dentro del periodo comprendido del 01 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025 en términos de lo establecido por los artículos 56, 58 fracción V y 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Así mismo, deberá anexar a su PROPOSICIÓN de forma impresa y que se encuentre en **sentido positivo**, las siguientes opiniones de cumplimiento:

- Obligaciones Fiscales: Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Obligaciones en materia de Seguridad Social: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Obligaciones en materia de Seguridad Social: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para los numerales 1 y 2 las opiniones deberán ser emitidas por las dependencias correspondientes y presentadas con fecha del mismo día o un día previo a la celebración del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas; para el caso del numeral 3 la opinión en materia de seguridad social (INFONAVIT) deberá ser vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas; además en el presente procedimiento de adjudicación no se acepta la subcontratación de los trabajos objeto del mismo.

La presente Convocatoria se encuentra también para consulta del público en general en el link de transparencia del portal del Gobierno del Estado de Puebla y en la siguiente dirección electrónica <http://licitaciones.puebla.gob.mx>.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" A 12 DE AGOSTO DE 2024
EL DIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

FELIPE HUMBERTO ÁGUILA ACHARD
(FIRMA AUTÓGRAFA)